



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

INCOasmc.modcto014

**Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Administración Electrónica**

Conforme a la propuesta de resolución emitida por el responsable Técnico del Programa Presupuestario y del Concejal delegado de "Juventud y Desarrollo e Innovación Tecnológica" firmada electrónicamente el 18 de marzo de 2021, así como el informe del Interventor municipal, firmado electrónicamente el 22 de marzo de 2021 he resuelto:

- 1) Aprobar la modificación de crédito 014/21/TC/11, por transferencia de créditos, entre las siguientes aplicaciones presupuestarias del Programa "Juventud":

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC)	
<b>3343 JUVENTUD</b>							
010.3343.227.17	CONTRATACION SERV.CULTURALES, DEPORT., SANITARIOS Y SOCIALES	100.000,00		100.000,00		931,70	99.068,30
010.3343.619.00	INVERSIÓN REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL Proyecto 2021/4/INVJU/1	0,00		0,00	931,70		931,70
<b>TOTALES</b>		<b>100.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>931,70</b>	<b>931,70</b>	<b>100.000,00</b>

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP)	
		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el *Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Administración Electrónica* según Decreto de la Alcaldía Nº 4268/2020 de 30 de noviembre.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO  
DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS,  
SEGURIDAD CIUDADANA,  
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

Doy fe  
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.  
(firmado electrónicamente)

REPAROS Y OBSERVACIONES:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1691683-5KFRC-I8IU2-J194V-CF569B2328338960DE3509FEA95981D8D41E76F9F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do